



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1675

SANTIAGO, 06 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Asanlavudeen GHANI de nacionalidad INDIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Diciembre de 2014, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°F9739517.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE**, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Asanlavudeen GHANI de nacionalidad INDIA hasta 23/03/2015.

2.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

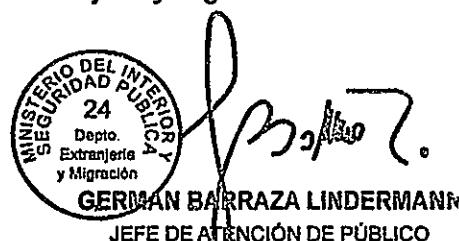
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MSO

N° Int: 5164657
[655]06/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>,
codigo:ZZhuSfUoZz5kEhMnOsaohg==